



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

EX-2023-40634370- -APN-DGDYD#JGM

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de abril de 2023, siendo las 11.00 horas, comparecen mediante audiencia virtual a través de la plataforma ZOOM MEETINGS convocada por el en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO**, ante el Lic. Guido AROCCO, Secretario de Conciliación; por la parte sindical: por la **UNIÓN TRANVIARIOS AUTOMOTOR (UTA)**, Roberto FERNÁNDEZ, Secretario General, Jorge Aldo KIENER, Secretario General Adjunto, Luis Orlando DUPERRE, Secretario de Asuntos Gremiales, con el patrocinio letrado de Carlos María LUCERO; y por la parte empleadora: por la **ASOCIACIÓN ARGENTINA DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (AAETA)**; Marcelo GONZÁLVEZ, Luciano FUSARO y Mauro COGLIONESSE con la asistencia de la Dra. Daniela POVOLO; por la **CÁMARA EMPRESARIA DEL TRANSPORTE URBANO DE BUENOS AIRES (CETUBA)**; Mario VACCA y Daniel DE INGENIIS con la asistencia de los Dres. Daniel DÍAZ MENÉNDEZ y Marcelo TESTONI; por la **CÁMARA DEL TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CTPBA)**, Roberto RODRÍGUEZ, Jorge STEGICH y Luciano MESSINA, con la asistencia del Dr. Gastón DE LA FARE; por de la **CÁMARA EMPRESARIA DEL AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS (CEAP)**; Dr. Marcelo MCKENZIE; y, por la **CÁMARA DE EMPRESARIOS UNIDOS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE BUENOS AIRES (CEUTUPBA)**; Luis BRUSCA y Fabio FERREIRA con la asistencia letrada de la Dra. Cecilia BARRENECHE. Asimismo, comparece por el **MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, Gonzalo MALDONADO, Director Provincial de Transporte de Pasajeros.

Abierto el acto por el funcionario actuante, señala a las partes que la presente audiencia se efectúa con el objetivo de negociar los salarios en el marco de CCT 460/73, para el personal del Transporte Automotor de Pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Cedida la palabra a la parte sindical, manifiesta que: el pasado 10 de febrero del presente año acordamos con la representación empresaria incrementos de salarios con una expectativa inflacionaria para el primer semestre 2023 del orden del 30%. La inflación no siguió el sendero esperado por las partes y el salario de los trabajadores se vio afectado por indicadores de precios, especialmente alimentos, esenciales para el sustento del trabajador y sus familias.

La alta tasa de inflación produce cambios relativos de precios que en los productos esenciales de la canasta básica de alimentos supera a cualquier otro grupo de componentes del índice de precios minorista.

En ese entendimiento y con la finalidad de recuperar parte en la que se vio afectado el salario de los trabajadores solicitamos una suma fija no remunerativa y por única vez de \$ 22.000.

Proyectando una evolución básica de los productos alimentarios consideramos necesarios lo siguientes salarios básicos remunerativos a partir del mes de abril y hasta el mes de junio del presente año:

ABRIL \$ 262.000

MAYO \$ 280.000 (incremento del 7%)

JUNIO \$ 300.000 (incremento del 7%)

Asimismo, se solicita igual incremento proporcional para el rubro "Viáticos".

Cedida la palabra a la parte empleadora, las Cámaras empresarias en su conjunto manifiestan que: toman vista de las manifestaciones de la UNIÓN TRANVIARIOS AUTOMOTOR y solicitan la fijación de una nueva audiencia, poniendo de manifiesto que no les resulta posible



dar tratamiento alguno a los requerimientos formulados para la celebración de un nuevo Acuerdo Paritario, sin que se den las siguientes condiciones:

- 1.) La presencia de las Autoridades de Aplicación Nacionales, Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como condición indispensable deberán prestar la conformidad con las negociaciones a las que eventualmente se arriben por ser los responsables de garantizar los ingresos a las empresas, que viabilicen el cumplimiento de los compromisos que se asuman,
- 2.) Que se encuentren actualizados los costos con precios y variables vigentes al mes de abril con valores de marzo de 2023, debiendo incluirse la totalidad de los insumos, en especial aquellos con un gran impacto en la estructura como valor del vehículo 0 kms, aire acondicionado, y el incremento del 4 % actual a 4,5 % en la tasa que remunera el costo de gerenciamiento como una primera etapa de la recomposición del rubro, junto con la adecuación de la Tasa sobre capital propio acorde a la realidad Macroeconómica del contexto actual
- 3.) Encontrarse acreditados la totalidad de los compromisos devengados hasta la fecha, entre los que se encuentran los mayores costos adeudados del mes de marzo 2023 a las empresas de jurisdicción nacional, y las retenciones por techos conforme Resoluciones MT 509/2021, MT 804/2022 y MT 178/2023
- 4.) Dados los índices inflacionarios vigentes, acordar la formación de una mesa permanente de seguimiento de los incrementos de los precios en el mercado, ya que dada su actual volatilidad requieren de un permanente análisis y validación, con el objeto de recalculer la estructura de los costos, cuando estos se incrementen en más de un SEIS (6) por ciento, de conformidad a lo dispuesto por la Resolución ST 270/2009

Es menestar aclarar que todos estos puntos fueron parte del compromiso asumido por el Ministerio de Transporte de la Nación en ocasión de la firma de la paritaria 2023, el pasado



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

10/2/2023, siendo que el deterioro generalizado de la macroeconomía desde entonces, junto al impacto que ello tiene sobre nuestra actividad, tal como la propia organización sindical pone de manifiesto a los fines de justificar la solicitud de una nueva escala salarial, no admite más dilaciones en su corrección ante la precariedad de la situación en la que el sector se encuentra operando, y que ha provocado situaciones no deseadas por ninguna de las partes en días recientes respecto a la regularidad y continuidad de los servicios.

Estos riesgos lejos están de disiparse, hasta tanto no se reduzca la brecha entre los ingresos reales y los necesarios.

El funcionario actuante, con el objetivo de proseguir con las tratativas, designa nueva fecha de audiencia en forma virtual para el día **4 de MAYO de 2023 a las 11:00 horas**. Se invitará a la misma y notificará de esta acta a los Ministerios de Transporte de la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Quedando todos los comparecientes, por este acto, debidamente notificados.

Siendo las 12.00 horas se da por finalizado la presente audiencia virtual, previa lectura de las partes, para constancia y ratificación.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Audiencia 27/4

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.